

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020

Teniendo en cuenta que los interesados han hecho caso omiso y no han presentado el dictamen que fue decretado por el despacho de manera oficiosa, se señala el día quince (15) del mes de septiembre, del año 2020, a la hora de las 8:30 am, para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos, conforme lo prevé la regla 3ª del art. 501 del C.G. del P.

Se insta a los interesados, para que cinco (5) días antes de la audiencia fijada anteriormente, aporten el dictamen decretado, so pena de decidir las objeciones prescindiendo de tal medio probatorio, lo cual puede ir en contra de aquel que presentó la objeción.

Así mismo, se les requiere para que el día de la diligencia, aporten los documentos solicitados por el despacho en la audiencia en mención (fl.154), so pena de las consecuencias legales que deberán ser asumidas al momento de tomar una decisión frente a las objeciones propuestas.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ
0669-2017

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº 50

HOY: 14 JUL 2020

LORENA MARÍA RUSS GÓMEZ
Secretario

Handwritten signature or scribble.